

AL DESPACHO Informando que, dentro del trámite ordinario promovido por BERNARDO GALVIS PEÑA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. se impuso condena en costas a cargo de las dos últimas en cuantía de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Con ocasión de dicha condena se liquidó condena en costas a cargo de PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., en suma de \$908.526 para cada una de ellas.

Que en la carpeta N° 06 del expediente digital reposa consulta de títulos puestos a disposición de órdenes del proceso, encontrando dos depósitos judiciales uno por cuenta de PORVENIR S.A. por valor de \$908.526 y otro por PROTECCIÓN S.A. por valor de \$908.526.

Se tiene además que, el apoderado judicial de la parte actora BERNARDO PEÑA GALVIS formuló solicitud de mandamiento de pago contra PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A., por concepto de costas que refiere no le han sido canceladas.

Que en el archivo N° 03 del expediente digital, reposa solicitud por ALBA INÉS PEÑA CARREÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.312.910 solicitando la entrega de depósito judicial N° 460010001754457, por valor de \$908.526; sin embargo, una vez verificado el número de documento de identidad de la peticionaria en el sistema JUSTICIA XXI, se encontró que funge como demandante dentro de este Despacho.

Igualmente, que se efectuó consulta en la plataforma de títulos judiciales de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, encontrando que obra a órdenes de este Despacho título judicial N° 460010001754457 el cual se encuentra asociado al proceso 68001310500220190027800. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).



RUTH HERNANDEZ JAIMES

Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO – I

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a los documentos que se encuentran insertos en la carpeta No. 06 del expediente digital, se tiene que las demandadas PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. efectuaron consignación de títulos judiciales N° 460010001729237 por valor de \$908.526,00 y N° 460010001730642 por valor de \$908.526,00 respectivamente.

Pues bien, teniendo en cuenta que las sumas consignadas corresponden al monto de las condenas impuestas en el trámite ordinario por concepto de costas, considera pertinente el Despacho ordenar la entrega de los títulos judiciales así:

- Título N° 460010001729237 por valor de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526) a favor del demandante BERNARDO GALVIS PEÑA, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.150.146 depositado por PORVENIR S.A.
- Título N° 460010001730642 por valor de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526) a favor del demandante BERNARDO GALVIS PEÑA, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.150.146 depositado por PROTECCIÓN S.A.

Por otra parte, atendiendo la existencia de los depósitos judiciales cuya entrega se ordena en esta oportunidad satisface el monto de las condenas impuestas por el Despacho por concepto de condena en costas, y que la solicitud de mandamiento de pago versa únicamente sobre dichos conceptos, se ABSTIENE entonces el Despacho de estudiar la solicitud de mandamiento de pago que había sido formulada por el apoderado judicial del señor BERNARDO GALVIS PEÑA-

En consecuencia, se dispone el ARCHIVO DEFINITIVO de la solicitud de ejecución.

Finalmente, frente a la solicitud de entrega de título judicial formulada por la señora ALBA INÉS PEÑA CARREÑO vale la pena indicar de conformidad con el documento que reposa en el archivo N° 07 del expediente digital, que el proceso de la señora PEÑA CARREÑO viene siendo adelantado ante el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA bajo la radicación 68001310500220190027800.

Además, conforme la consulta de títulos que reposa en el numeral 03 de la carpeta N° 06 del expediente digital, se tiene que en efecto el título judicial N° 460010001745457 consignado por PROTECCIÓN S.A. por valor de \$908.526 se encuentra consignado en la cuenta de este Juzgado quien como quedó dicho no se encuentra tramitando el asunto.

De conformidad con lo anterior, se dispone llevar a cabo la CONVERSIÓN DEL TÍTULO JUDICIAL N° 460010001745457 para ponerlo a disposición del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. Igualmente por conducto de la secretaría del Despacho, infórmese a la solicitante ALBA INÉS PEÑA CARREÑO de esta determinación.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR la entrega de los siguientes depósitos judiciales:

- Título N° 460010001729237 por valor de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526) a favor del demandante BERNARDO GALVIS PEÑA, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.150.146 depositado por PORVENIR S.A.
- Título N° 460010001730642 por valor de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526) a favor del demandante BERNARDO GALVIS PEÑA, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.150.146 depositado por PROTECCIÓN S.A.

SEGUNDO. ABSTENERSE de estudiar la solicitud de mandamiento de pago que había sido formulada por el apoderado judicial del señor BERNARDO GALVIS PEÑA, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de este proveído y ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de la solicitud de ejecución.

TERCERO. Llevar a cabo la CONVERSIÓN DEL TÍTULO JUDICIAL N° 460010001745457 para ponerlo a disposición del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. Por conducto de la secretaria del Despacho, infórmese a la solicitante ALBA INÉS PEÑA CARREÑO de esta determinación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 036 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 29 de marzo de 2023. RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria
--